

## Acta N° 06-2024

Sesión ordinaria celebrada en formato híbrido presencial-virtual en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, así como, la plataforma Webex, a celebrarse el día martes trece de febrero del año dos mil veinticuatro, iniciando al ser las nueve horas con treinta minutos.

### Agenda

<b>I.</b>	Apertura y comprobación del quórum
<b>II.</b>	Aprobación o modificación del Orden del Día
<b>III.</b>	Aprobación Acta 03-2024
<b>IV.</b>	Lectura de correspondencia I. Oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-013-2024. Liquidación Presupuestaria y Estados Financieros Periodo 2023. II. Oficio INCOPECA-PE-DOPA-010-2024. Solicitud Acuerdo Veda Manglares Bahía Golfito. III. Oficio ASEMAG-ADM-016. Solicitud aporte patronal asociados.
<b>V.</b>	Asuntos Varios I. Reprogramación sesión ordinaria 20/02/2024 al 19/02/2024. II. Heiner Méndez. Palabras a la memoria del señor Todd Staley. III. Moción Directores Representantes Sectores. Seguimiento Acuerdo de Dietas Junta Directiva.
<b>VI.</b>	Cierre

### DESARROLLO DE LA SESION

#### PRESIDE:

**Sr. Heiner Méndez Barrientos**

**Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA**

#### Artículo I

##### **Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en formato híbrido del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

<b>DIRECTORES PRESENTES</b>		<b>PARTICIPACION</b>
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA	Presencial
Sra. Rocío Rodríguez Alfaro	Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca	Presencial
Sr. Víctor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador	Presencial
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.	Presencial
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste	Presencial
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas	Presencial
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente	Virtual
<b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN</b>		
Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)	N/A
Sr. Julián Arias Varela	Vicepresidente de Junta Directiva. Viceministro Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	N/A

Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente	N/A
Sr. Orlando Vega Quesada	Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación (MICITT)	N/A
Sr. Ronny Rodríguez Chaves	Viceministro de Ambiente y Energía (MINAE).	N/A
Sra. Indiana Trejos Gallo	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)	N/A
<b>ASESORES PRESENTES</b>		
Sra. Betty Valverde Cordero	Directora Administrativa Financiera. INCOPECSA	Presencial
Sra. Yessenia Nuñez Dimarco	Jefe Departamento Financiero Contable. INCOPECSA.	Presencial
Sra. Selene Ampie Bermúdez	Coordinadora de la Sección de Presupuesto Institucional. INCOPECSA	Presencial

## **Artículo II**

### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, propuesta de orden del día, por parte del señor Heiner Méndez Barrientos se solicita la inclusión de un punto en Asuntos Varios, con el fin de brindar algunas palabras a la memoria del señor Todd Staley, asimismo, por parte del señor Ricardo Fernández Hernández se solicita la inclusión de un punto con el fin de dar seguimiento al Acuerdo de Junta Directiva relacionado con la actualización del monto de las dietas de los señores directores, mismos que resultan de recibo, por lo que una vez analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP/032-2024**

#### **CONSIDERANDO**

- 1-Que procede el Sr. Heiner Méndez Barrientos, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.
- 2- Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

#### **ACUERDA**

- 1- Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco.*

---

## **Artículo III**

### **Aprobación de Actas**

#### **Acta N°. 03-2024**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECSA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°03-2024.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°03-2024 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP/033-2024**

#### **CONSIDERANDO**

- 1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.03-2024, celebrada el martes veintitrés de enero del año dos mil veinticuatro.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**ACUERDA**

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.03-2024, celebrada el martes veintitrés de enero del año dos mil veinticuatro.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco.*

---

**Artículo IV**

**Lectura de correspondencia**

**I. Oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-013-2024. Liquidación Presupuestaria y Estados Financieros Periodo 2023.**

Por parte de las señoras Yesenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPECA y Selene Ampié Bermúdez, Coordinadora de la Sección de Presupuesto Institucional, se realiza presentación respecto de la Liquidación Presupuestaria correspondiente al periodo 2023, del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

Que por parte de las funcionarias señaladas se realizó presentación de lo correspondiente al cumplimiento anual de resultados de la ejecución presupuestaria, tanto en ingresos como en egresos, así como su porcentaje, tanto según clasificación por objeto del gasto como por clasificación económica, además se informa sobre la ejecución de las transferencias corrientes recibidas del Gobierno Central, las transferencias giradas a otras instituciones beneficiadas con leyes específicas y el estado de congruencia contabilidad-presupuesto.

En el marco de la presentación se explica la conformación del superávit específico y libre acumulado y el correspondiente al periodo 2023. Siendo el superávit específico acumulado de ₡646,268,888.67 y el superávit libre acumulado de ₡1,321,588,877.66, para un superávit total acumulado al 31-12-2023 de ₡1,967,857,766.33.

Se indica además que de conformidad con el artículo 27 del Decreto Ejecutivo 41641, Reglamento al título IV de la Ley 9635, Responsabilidad Fiscal de la República, se determina que para el periodo 2023 no existen recursos a reintegrar de las transferencias provenientes del Presupuesto Nacional de la República, siendo que ingresaron ₡1,999,999,999.00 y fueron ejecutados ₡1,999,999,999.00 en las subpartidas debidamente programadas de las partidas de remuneraciones, servicios y transferencias corrientes.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte de las señoras Núñez Dimarco y Ampié Bermúdez y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP/034-2024**

**CONSIDERANDO**

1-Que mediante oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-013-2024, suscrito por la Lic. Yessenia Nuñez Dimarco, Jefa del Departamento Financiero Contable del INCOPECA, remite para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, Liquidación Presupuestaria 2023.

2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia de la señora Yesenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPECA y Selene Ampí Bermúdez, Coordinadora de la Sección de Presupuesto Institucional.

3-Se realizó la presentación de lo correspondiente al cumplimiento anual de resultados de la ejecución presupuestaria, tanto en ingresos como en egresos, así como su porcentaje, tanto según clasificación por objeto del gasto como por clasificación económica, además se informa sobre la ejecución de las transferencias corrientes recibidas del Gobierno Central, las transferencias giradas a otras instituciones beneficiadas con leyes específicas y el estado de congruencia contabilidad-presupuesto.

4-Se explica la conformación del superávit específico y libre acumulado y el correspondiente al periodo 2023. Siendo el superávit específico acumulado de €646,268,888.67 y el superávit libre acumulado de €1,321,588,877.66, para un superávit total acumulado al 31-12-2023 de €1,967,857,766.33.

5- Se indica además que de conformidad con el artículo 27 del Decreto Ejecutivo 41641, Reglamento al título IV de la Ley 9635, Responsabilidad Fiscal de la República, se determina que para el periodo 2023 no existen recursos a reintegrar de las transferencias provenientes del Presupuesto Nacional de la República, siendo que ingresaron €1,999,999,999.00 y fueron ejecutados €1,999,999,999.00 en las subpartidas debidamente programadas de las partidas de remuneraciones, servicios y transferencias corrientes.

6-Para la presentación de la Liquidación Presupuestaria se tomó además como parámetro base de cumplimiento, lo dispuesto en cuanto al porcentaje mínimo de ejecución presupuestaria establecido por la Junta Directiva y se atendieron las consultas formuladas por los señores directores.

7-Que una vez escuchadas las exposiciones de motivos por parte de los funcionarios, respecto de este Informe de Liquidación Presupuestaria del periodo 2023, han sido elaborados observado la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), Ley 8131, el Decreto Ejecutivo N°41641-H del Reglamento al Título IV de la Ley 9635, las Normas Técnicas de Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República y los Lineamientos de Política Presupuestaria y Directrices emitidos por el Ministerio de Hacienda, y por resultar conforme, esta Junta acoge la recomendación vertida y por ende aprueba el informe presentado, razón por la cual; la Junta Directiva;

**POR TANTO,**

#### **ACUERDA**

1-Aprobar la Liquidación Presupuestaria correspondiente al periodo 2023, presentada por Yesenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPECA y Selene Ampí Bermúdez, Coordinadora de la Sección de Presupuesto Institucional de conformidad con lo siguiente:

#### **a) Clasificación de los Ingresos:**

COMPOSICION DEL INGRESO PRESUPUESTADO Y REAL SEGÚN FUENTE  
AL 31 DE DICIEMBRE 2023  
EN COLONES

<b>COD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>INGRESO PRESUPUESTADO</b>	<b>INGRESO TOTAL AL 31-12-2023</b>	<b>VARIACIÓN ABSOLUTA</b>	<b>% INGRESO REAL</b>
1.3.1	VTA. BIENES Y SERV.	1.675.737.328,30	1.878.164.305,92	202.426.977,62	112,08%
1.3.2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	2.951.192,38	2.951.981,74	789,36	100,03%
1.3.3	MULTAS, REMATES Y COMISOS	8.000.000,00	20.509.881,25	12.509.881,25	256,37%
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	977.549,00	-	0,00%
1.4.1	TRANSF.CTES DEL SECTOR PUBLICO	2.000.000.000,00	1.999.999.999,00	(1,00)	100,00%
2.4.1	TRANSF. DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	537.230.599,30	561.532.604,39	24.302.005,09	104,52%
3.3.1	SUPERAVIT LIBRE	182.157.645,42	1.003.112.390,02	820.954.744,60	550,68%
3.3.2	SUPERAVIT ESPECIFICO	347.429.617,67	433.661.414,52	86.231.796,85	124,82%
<b>TOTAL</b>		<b>4.753.506.383,07</b>	<b>5.900.910.125,84</b>	<b>1.147.403.742,77</b>	<b>124,14%</b>

**b) Clasificación de los Egresos por objeto del gasto:**

Informe de Ejecución Presupuestaria de Egresos  
Resumen General  
Periodo 2023

Partida	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto Extraordinario	Presupuesto Definitivo	Total Egresos	Porcentaje Ejecución Egresos
0	REMUNERACIONES	2.246.797.916,85	-94.988.663,45	-52.129.041,20	2.099.680.212,20	1.897.558.852,96	90,37%
1	SERVICIOS	3.612.851.188,58	-92.548.563,77	-2.149.233.498,01	1.371.069.126,80	1.021.684.904,93	74,52%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	157.952.564,65	12.550.178,22	6.787.830,97	177.290.573,84	126.293.190,47	71,24%
3	INTERESES Y COMISIONES	125.730,00	0,00	0,00	125.730,00	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	1.404.672.941,62	167.977.200,00	-1.353.375.040,00	219.275.101,62	49.764.081,57	22,69%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	634.170.387,00	7.009.849,00	4.885.402,61	646.065.638,61	597.751.329,57	92,52%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	240.000.000,00	240.000.000,00	240.000.000,00	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>8.056.570.728,70</b>	<b>-</b>	<b>-3.303.064.345,63</b>	<b>4.753.506.383,07</b>	<b>3.933.052.359,50</b>	<b>82,74%</b>

Dirección Superior y Administrativa  
Informe de Ejecución Presupuestaria de Egresos  
Periodo 2023

Partida	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto Extraordinario	Presupuesto Definitivo	Total Egresos	Porcentaje Ejecución Egresos
0	REMUNERACIONES	777.170.146,87	-23.512.588,70	-12.579.721,20	741.077.836,97	679.967.174,18	91,75%
1	SERVICIOS	324.117.410,18	-810.914,20	16.200.000,00	339.506.495,98	326.303.634,04	96,11%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	37.312.347,00	3.528.014,78	0,00	40.840.361,78	36.081.193,86	88,35%
3	INTERESES Y COMISIONES	125.730,00	0,00	0,00	125.730,00	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	13.829.729,00	4.263.484,70	0,00	18.093.213,70	17.155.467,01	94,82%
6	T RAN S F E R E N C I A S C O R R I E N T E S	18.300.000,00	0,00	0,00	18.300.000,00	18.236.176,11	99,65%
<b>TOTALES</b>		<b>1.170.855.363,05</b>	<b>-16.532.003,42</b>	<b>3.620.278,80</b>	<b>1.157.943.638,43</b>	<b>1.077.743.645,20</b>	<b>93,07%</b>

Servicio de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola  
Informe de Ejecución Presupuestaria de Egresos  
Periodo 2023

Partida	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto Extraordinario	Presupuesto Definitivo	Total Egresos	Porcentaje Ejecución Egresos
0	REMUNERACIONES	1.124.614.403,71	-71.476.074,75	-39.549.320,00	1.013.589.008,96	957.710.917,41	94,49%
1	SERVICIOS	500.742.693,89	86.259.550,43	27.207.000,00	614.209.244,32	587.931.943,84	95,72%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	88.890.216,65	-997.836,56	6.787.830,97	94.680.211,06	85.440.015,95	90,24%
5	BIENES DURADEROS	37.468.172,62	-4.263.484,70	0,00	33.204.687,92	32.608.614,56	98,20%
6	T R A N S F E R E N C I A S C O R R I E N T E S	615.870.387,00	7.009.849,00	4.885.402,61	627.765.638,61	579.515.153,46	92,31%
<b>TOTALES</b>		<b>2.367.585.873,87</b>	<b>16.532.003,42</b>	<b>-669.086,42</b>	<b>2.383.448.790,87</b>	<b>2.243.206.645,22</b>	<b>94,12%</b>

Desarrollo Sostenible en la Pesca y Acuicultura C.R.  
Informe de Ejecución Presupuestaria de Egresos  
Periodo 2023

Partida	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto Extraordinario	Presupuesto Definitivo	Total Egresos	Porcentaje Ejecución Egresos
0	REMUNERACIONES	345.013.366,27	0,00	0,00	345.013.366,27	259.880.761,37	75,32%
1	SERVICIOS	2.787.991.084,51	-177.997.200,00	-2.192.640.498,01	417.353.386,50	107.449.327,05	25,75%
2	MATERIALES Y SUMINISTR	31.750.001,00	10.020.000,00	0,00	41.770.001,00	4.771.980,66	11,42%
5	BIENES DURADEROS	1.353.375.040,00	167.977.200,00	-1.353.375.040,00	167.977.200,00	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAP	0,00	0,00	240.000.000,00	240.000.000,00	240.000.000,00	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>4.518.129.491,78</b>	<b>0,00</b>	<b>-3.306.015.538,01</b>	<b>1.212.113.953,77</b>	<b>612.102.069,08</b>	<b>50,50%</b>

c) Clasificación Económica de los Egresos:

**Para verificación de Regla Fiscal**

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 31-12-2023  
CLASIFICACION ECONOMICA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Definitivo Programa 1	Programa 1	Definitivo Programa 2	Programa 2	Total Definitivo	Total
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.139.850.424,73</b>	<b>1.060.588.178,17</b>	<b>2.350.244.102,95</b>	<b>2.210.598.030,69</b>	<b>3.490.094.527,68</b>	<b>3.271.186.208,86</b>
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>1.115.524.694,73</b>	<b>1.036.472.642,55</b>	<b>1.715.229.464,34</b>	<b>1.623.844.693,23</b>	<b>2.830.754.159,07</b>	<b>2.660.317.335,78</b>
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>741.077.836,97</b>	<b>679.967.174,16</b>	<b>1.013.589.008,96</b>	<b>957.710.917,44</b>	<b>1.754.666.845,93</b>	<b>1.637.678.091,60</b>
1.1.1.1 Sueldos y salarios	592.946.875,63	549.065.874,03	793.151.942,89	754.663.491,26	1.386.098.818,52	1.303.729.365,29
1.1.1.2 Contribuciones sociales	148.130.961,34	130.901.300,13	220.437.066,07	203.047.426,18	368.568.027,41	333.948.726,31
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>	<b>374.446.857,76</b>	<b>356.505.468,39</b>	<b>701.640.455,38</b>	<b>666.133.775,79</b>	<b>1.076.087.313,14</b>	<b>1.022.639.244,18</b>
<b>1.2 INTERESES</b>	<b>125.730,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>125.730,00</b>	<b>0,00</b>
1.2.1 Internos	125.730,00	0,00	0,00	0,00	125.730,00	0,00
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>24.200.000,00</b>	<b>24.115.535,62</b>	<b>635.014.638,61</b>	<b>586.753.337,46</b>	<b>659.214.638,61</b>	<b>610.868.873,08</b>
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector	5.900.000,00	5.879.359,51	453.071.890,68	410.734.077,18	458.971.890,68	416.613.436,69
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector	8.000.000,00	7.936.176,11	52.583.628,57	46.660.140,92	60.583.628,57	54.596.317,03
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector	10.300.000,00	10.300.000,00	129.359.119,36	129.359.119,36	139.659.119,36	139.659.119,36
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>18.093.213,70</b>	<b>17.155.467,01</b>	<b>33.204.687,92</b>	<b>32.608.614,56</b>	<b>51.297.901,62</b>	<b>49.764.081,57</b>
<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>18.093.213,70</b>	<b>17.155.467,01</b>	<b>33.204.687,92</b>	<b>32.608.614,56</b>	<b>51.297.901,62</b>	<b>49.764.081,57</b>
2.2.1 Maquinaria y equipo	10.555.659,70	10.038.509,49	23.204.687,92	22.738.729,56	33.760.347,62	32.777.239,05
2.2.4 Intangibles	7.537.554,00	7.116.957,52	10.000.000,00	9.869.885,00	17.537.554,00	16.986.842,52
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>1.157.943.638,43</b>	<b>1.077.743.645,18</b>	<b>2.383.448.790,87</b>	<b>2.243.206.645,25</b>	<b>3.541.392.429,30</b>	<b>3.320.950.290,43</b>

Se excluye Programa 3, ley N°10037 recursos producto de la aprobación del contrato de préstamo N.º 9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de la República de Costa Rica, para la ejecución del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica (PDSPA-CR).

**Para registro en el SIPP de Contraloría General de la República**

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 31-12-2023  
 CLASIFICACION ECONOMICA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Definitivo Programa 1	Programa 1	Definitivo Programa 2	Programa 2	Definitivo Programa 3	Programa 3	Total Definitivo	Total
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.139.850.424,73</b>	<b>1.060.588.178,17</b>	<b>2.350.244.102,95</b>	<b>2.210.598.030,69</b>	<b>804.136.753,77</b>	<b>372.102.069,09</b>	<b>4.294.231.281,45</b>	<b>3.643.288.277,95</b>
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>1.115.524.694,73</b>	<b>1.036.472.642,55</b>	<b>1.715.229.464,34</b>	<b>1.623.844.693,23</b>	<b>804.136.753,77</b>	<b>372.102.069,09</b>	<b>3.634.890.912,84</b>	<b>3.032.419.404,87</b>
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>741.077.836,97</b>	<b>679.967.174,16</b>	<b>1.013.589.008,96</b>	<b>957.710.917,44</b>	<b>345.013.366,27</b>	<b>259.880.761,38</b>	<b>2.099.680.212,20</b>	<b>1.897.558.852,98</b>
1.1.1.1 Sueldos y salarios	592.946.875,63	549.065.874,03	793.151.942,89	754.663.491,26	276.854.058,48	216.427.725,45	1.662.952.877,00	1.520.157.090,74
1.1.1.2 Contribuciones sociales	148.130.961,34	130.901.300,13	220.437.066,07	203.047.426,18	68.159.307,79	43.453.035,93	436.727.335,20	377.401.762,24
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>	<b>374.446.857,76</b>	<b>356.505.468,39</b>	<b>701.640.455,38</b>	<b>666.133.775,79</b>	<b>459.123.387,50</b>	<b>112.221.307,71</b>	<b>1.535.210.700,64</b>	<b>1.134.860.551,89</b>
<b>1.2 INTERESES</b>	<b>125.730,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>125.730,00</b>	<b>0,00</b>
1.2.1 Internos	125.730,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125.730,00	0,00
1.2.2 Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>24.200.000,00</b>	<b>24.115.535,62</b>	<b>635.014.638,61</b>	<b>586.753.337,46</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>659.214.638,61</b>	<b>610.868.873,08</b>
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector	5.900.000,00	5.879.359,51	453.071.890,68	410.734.077,18	0,00	0,00	458.971.890,68	416.613.436,69
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector	8.000.000,00	7.936.176,11	52.583.628,57	46.660.140,92	0,00	0,00	60.583.628,57	54.596.317,03
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector	10.300.000,00	10.300.000,00	129.359.119,36	129.359.119,36	0,00	0,00	139.659.119,36	139.659.119,36
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>18.093.213,70</b>	<b>17.155.467,01</b>	<b>33.204.687,92</b>	<b>32.608.614,56</b>	<b>407.977.200,00</b>	<b>240.000.000,00</b>	<b>459.275.101,62</b>	<b>289.764.081,57</b>
<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>18.093.213,70</b>	<b>17.155.467,01</b>	<b>33.204.687,92</b>	<b>32.608.614,56</b>	<b>167.977.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>219.275.101,62</b>	<b>49.764.081,57</b>
2.2.1 Maquinaria y equipo	10.555.659,70	10.038.509,49	23.204.687,92	22.738.729,56	167.977.200,00	0,00	201.737.547,62	32.777.239,05
2.2.4 Intangibles	7.537.554,00	7.116.957,52	10.000.000,00	9.869.885,00	0,00	0,00	17.537.554,00	16.986.842,52
<b>2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>240.000.000,00</b>	<b>240.000.000,00</b>	<b>240.000.000,00</b>	<b>240.000.000,00</b>
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Públic	0,00	0,00	0,00	0,00	240.000.000,00	240.000.000,00	0,00	240.000.000,00
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>1.157.943.638,43</b>	<b>1.077.743.645,18</b>	<b>2.383.448.790,87</b>	<b>2.243.206.645,25</b>	<b>1.212.113.953,77</b>	<b>612.102.069,09</b>	<b>4.753.506.383,07</b>	<b>3.933.052.359,51</b>



Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte de las señora Núñez Dimarco y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP/035-2024**

**CONSIDERANDO**

1-Que procede la señora Yesenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPECA, a presentar el oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-CON-017-2024, por medio del cual traslada para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, los Ajustes a la Utilidad Acumulada del período comprendido de julio a diciembre del año 2023.

2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se contó además con la presencia de las señoras Yesenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable y Selene Nuñez Ampí, Coordinadora de la Sección de Presupuesto INCOPECA.

3-Que una vez escuchadas las explicaciones vertidas por las funcionarias citadas, se tiene que los Ajustes a la Utilidad Acumulada del período comprendido de julio a diciembre del año 2023, se ajustan a las normas y lineamientos dictados en materia contable por la Contabilidad Nacional, razón por la cual la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, acoge la recomendación vertida, POR TANTO;

**ACUERDA**

1-Aprobar los Ajustes a la Utilidad Acumulada del período comprendido de julio a diciembre del año 2023, de conformidad con los documentos aportados y la presentación realizada por la Lic. Yessenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPECA y se avala que se incorporen a los Estados Financieros del período 2023.

2-Continúese con los trámites respectivos.

3-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco.*

---

De seguido procede la señora Yesenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPECA, a presentar el oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-CON-018-2024, por medio del cual traslada para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, los Estados Financieros del período 2023.

Que en la exposición del tema de referencia se tiene que los Estados Financieros, correspondientes al período 2023, se ajustan a las normas y lineamientos dictados en materia contable por la Contabilidad Nacional.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte de las señora Núñez Dimarco y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP/036-2024**

**CONSIDERANDO**

1-Que procede la señora Yesenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPECA, a presentar el oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-CON-018-2024, por medio del cual traslada para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, los Estados Financieros del período 2023.

2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se contó además con la presencia de las señoras Yesenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable y Selene Nuñez Ampí, Coordinadora de la Sección de Presupuesto Institucional.

3-Que una vez escuchadas las explicaciones vertidas por las funcionarias citadas, se tiene que los Estados Financieros, correspondientes al período 2023, se ajustan a las normas y lineamientos dictados en

materia contable por la Contabilidad Nacional, razón por la cual esta Junta Directiva acoge la recomendación vertida, POR TANTO;

ACUERDA

1-Aprobar los Estados Financieros del período 2023, de conformidad con los documentos aportados y la presentación realizada por la Lic. Yessenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPESCA.

2-Continúese con los trámites respectivos.

3-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco.*

---

## **II. Oficio INCOPESCA-PE-DOPA-010-2024. Solicitud Acuerdo Veda Manglares Bahía Golfito.**

Por parte de los señores Daniel Bermúdez Mora, Funcionario de la Oficina Regional Brunca del INCOPESCA, así como, Miguel Durán Delgado, Director de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPESCA, se presenta oficio INCOPESCA-PE-DOPA-010-2024, por medio del cual se remite del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), con el fin de que se analice la posibilidad de establecer de una veda para la extracción de piangua en los Manglares de la Bahía de Golfito.

Por parte del señor Miguel Durán Delgado se indica que en este caso se trata de una prórroga a la veda, ya que para el año anterior se dio la instauración de una veda para este tipo de especies en la misma región.

Se indica por parte del Daniel Bermúdez que solicitud surge de un proceso de coordinación entre el SINAC, la UCR, la Organización No Gubernamental Misión Tiburón, Guardacostas, SENASA, IMAS, Fuerza Pública, donde se dió un trabajo de vigilancia conjunta a lo largo del año 2023.

La propuesta de veda comprende los humedales de Bahía Golfito. Esta tiene 3 áreas definidas. Trocha, Purruja y Puntarenitas. En este caso se hacen estudios basados en la guía del SINAC, se 3 transectos en cada zona. Plan está vigente desde el año 2019 y tiene una vigencia de 10 años después de su publicación, por lo que se cuenta con este instrumento para un plazo de tiempo prolongado.

La Asociación Mixta de Piangueros de Purruja APIAPU, colabora de manera activa con las instituciones, la asociación tiene más de 30 socios. En este momento cuentan con un centro de acopio y depurador. El plan de aprovechamiento aprobado en el 2019 estableció una extracción de 2880 pianguas por persona autorizada.

Se indica que en junio del 2023 los datos arrojan un 73,7% de individuos por debajo de la talla mínima, para un muestreo realizado en noviembre del 2023 se obtiene nuevos resultados y se encuentra que el porcentaje baja al 68,7% de los individuos por debajo de la talla mínima, con lo que se evidencia que el establecimiento de la veda el año anterior está arrojando resultados positivos, por lo que resulta de importancia poder prorrogar la misma para continuar con la protección a las especies.

Se solicita el establecimiento de la veda para el periodo comprendido de febrero del 2024 a febrero del 2025, asimismo, se recomienda la realización de muestreos semestrales no cada 2 meses, ya que resulta de suma dificultad poder coordinar dichos muestreos tan seguidos.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte de los señores Daniel Bermúdez Mora y Miguel Durán Delgado y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP/037-2024**

#### **CONSIDERANDO**

1-Que en atención a solicitud remitida por parte del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), mediante el oficio SINAC-ACOSA-D-016-2024, por medio del cual se solicita el establecimiento de una veda para la extracción de piangua en los Manglares de la Bahía de Golfito, se procede a presentar por parte de los señores Miguel Durán Delgado, Director de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPESCA y Daniel Bermúdez Mora, Funcionario de la Oficina Regional Brunca del INCOPESCA, oficio INCOPESCA-DOPA-RBGO-011-2024, por medio del cual se realiza análisis técnico respecto lo solicitado por parte del SINAC.

2- Que dentro de los aspectos técnicos destacados se señala que: *“...la población de piangua tanto de Anadara tuberculosa y Anadara similis, se encuentra en estado crítico. El resultado promedio obtenido en los tres puntos de muestreo (La Trocha, Puntarenitas, Purruja) de la población de ambas especies para junio 2023 fue de 73,7% y para noviembre 2023 fue de 68,7% por debajo de la talla mínima establecida de extracción, la cual es de 47 milímetros de longitud total, según esta establecido en el Acuerdo de Junta Directiva de INCOPESCA, AJDIP/026-2018.”*

3-Que a partir de la información señalada y la experiencia de los técnicos se procede a remitir recomendación conjunta desde la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y la Oficina Regional Brunca en Golfito, con el fin de que se proceda a establecer una veda anual (12 meses) para ambas especies en la región, que permitan evaluar de forma semestral a los stocks, justificándose por los recursos limitados institucionales, su crecimiento lento, su relativo ciclo de vida corto y los factores socio-económicos de los usuarios del recurso.

4-Que se recomienda determinar el periodo de veda a partir del 01 de marzo del 2024 hasta el 01 de marzo del 2025.

5-Que se recomienda, además, la ejecución de muestreos semestrales e informes generados del análisis de datos de talla, estados de madurez y densidades por área para que funcionen como indicadores por localidad; a partir de lo cual se determinará la continuidad o retiro de los procesos de veda para esas especies en la región. Como parte del proceso de veda se valora de forma adicional, ejecutar labores de control y vigilancia en forma permanente e impulsar la coordinación interinstitucional entre INCOPESCA, SINAC, Servicio Nacional de Guardacostas, SENASA, Ministerio de Salud, IMAS, UCR y Fuerza Pública, con el objetivo de trabajar tanto en los monitoreos del recurso, como en el control y vigilancia, asistencia económica a las familias afectadas y búsqueda de fuentes alternativas de ingresos para la agrupación de piangueros, durante el periodo de veda. Asimismo, coordinar acciones participativas con las comunidades con el fin de informarles sobre el avance del proceso y las medidas de apoyo que estas podrían brindar.

5-Que luego de escuchado y analizado a profundidad lo expuesto por los señores Miguel Durán Delgado y Daniel Bermúdez Mora, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

#### **ACUERDA**

1-Acojer la recomendación remitida por parte de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPESCA, con el fin decretar una veda para la extracción de las especies de piangua *“Anadara*

tuberculosa” y de boludo “*Anadara similis*”, en los Manglares de la Bahía de Golfito, por un período de 12 meses, que inicia a partir del 01 de marzo del 2024 hasta el 01 de marzo del 2025, de conformidad con la solicitud remitida por medio del oficio SINAC-ACOSA-D-016-2024, del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).

2-Instruir a las diferentes Direcciones y Departamentos Institucionales competentes, con el fin de que se proceda con la ejecución de muestreos semestrales e informes generados del análisis de datos de talla, estados de madurez y densidades por área para que funcionen como indicadores por localidad; a partir de lo cual se determinará la continuidad o retiro de los procesos de veda para esas especies en la región.

3-Instruir a las diferentes Direcciones y Departamentos Institucionales competentes, a realizar las labores de coordinación interinstitucional, el control y vigilancia, así como, coordinar con las comunidades con el objetivo de trabajar tanto en las labores de seguimiento y muestreo del recurso, asistencia económica a las familias afectadas y búsqueda de fuentes alternativas de ingresos para las agrupaciones de piangueros, durante el periodo de veda.

4-Acuerdo Firme.

5-Publicuese.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco.*

---

### **III. Oficio ASEMAG-ADM-016. Solicitud aporte patronal asociados.**

Se da lectura integra al oficio ASEMAG-ADM-16, por medio del cual la señora Rosibel Pérez Bastos, Directora Administrativa de la Asociación Solidarista de Empleados del Ministerio de Agricultura y Ganadería, solicita ajustarse al incremento del aporte patronal de los afiliados a dicha Asociación.

Por parte del señor Heiner Méndez Barrientos se propone dar por recibido dicho oficio y remitir a la Presidencia Ejecutiva, con el fin de que se realice las labores de coordinación con la Dirección Administrativa Financiera con el fin de conocer el estado de lo indicado y realizar las acciones que corresponda.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP/038-2024**

#### **CONSIDERANDO**

1-Que se conoce oficio ASEMAG-ADM-16, por medio del cual la señora Rosibel Pérez Bastos, Directora Administrativa de la Asociación Solidarista de Empleados del Ministerio de Agricultura y Ganadería, solicita ajustarse al incremento del aporte patronal de los afiliados a dicha Asociación.

2-Que se propone dar por recibido dicho oficio y remitir a la Presidencia Ejecutiva, con el fin de que se realice las labores de coordinación con la Dirección Administrativa Financiera con el fin de conocer el estado de lo indicado y realizar las acciones que corresponda.

3-Habiéndose procedido a dar lectura integra al oficio señalado y luego de deliberar la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

#### **ACUERDA**

1-Dar por recibido y conocido el oficio ASEMAG-ADM-16 y remitirlo a la Presidencia Ejecutiva, con el fin de que se realice las labores de coordinación con la Dirección Administrativa Financiera con el fin de conocer el estado de lo indicado y realizar las acciones que corresponda.

2-Continúese con los trámites respectivos.

3-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco.*

---

## **Artículo VI**

### **Asuntos varios**

#### **I. Reprogramación sesión ordinaria 20/02/2024 al 19/02/2024.**

Por parte del señor Heiner Méndez Barrientos se presenta propuesta con el fin de reprogramar sesión ordinaria agendada para el día martes 20 de febrero del 2024, aprobada por medio del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/313-2023, debido a que para dicha fecha se ha programado por parte del Gobierno de la República la realización de sesión de Consejo de Gobierno en la zona de Sabalito, Coto Brus, por lo que resulta de interés que se pueda trasladar dicha sesión para el lunes 19 de febrero del 2024, a partir de las 02:00 p.m horas. Misma que de igual manera se estará llevando en formato híbrido presencial-virtual.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte del señor Méndez Barrientos y luego de deliberar la Junta Directiva, resuelve

#### **AJDIP/039-2024**

#### **CONSIDERANDO**

1-Que por parte del señor Heiner Méndez Barrientos se presenta propuesta con el fin de reprogramar sesión ordinaria agendada para el día martes 20 de febrero del 2024, aprobada por medio del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/313-2023, debido a que para dicha fecha se ha programado por parte del Gobierno de la República la realización de sesión de Consejo de Gobierno en la zona de Sabalito, Coto Brus, por lo que resulta de interés que se pueda trasladar dicha sesión para el lunes 19 de febrero del 2024, a partir de las 02:00 p.m horas. Misma que de igual manera se estará llevando en formato híbrido presencial-virtual.

2-Que luego de analizada la propuesta presentada, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

#### **ACUERDA**

1-Reprogramar la sesión ordinaria agendada para el martes 20 de febrero del 2024, aprobada por medio de Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/313-2023, con el fin de que la misma se realice el lunes 19 de febrero del 2024, a partir de las 02:00 p.m. horas.

2-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco.*

---

#### **II. Heiner Méndez. Palabras a la memoria del señor Todd Staley.**

Por parte del señor Heiner Méndez Barrientos se presenta moción, misma que es secundada por la señora Jeannette Pérez Blanco, con el fin de brindar algunas palabras a la memoria del señor Todd Staley, representante por muchos años del sector de pesca deportiva turística nacional, quién fue una persona

que brindó gran cantidad de aportes para el desarrollo del sector pesquero nacional y colaboró en el desarrollo de importantes proyectos en beneficio de la pesca turística y deportiva, por lo que se propone brindar las condolencias por su sensible fallecimiento y se solicita proceder a realizar una esquila virtual a la memoria del señor Staley y que se publique en las distintas redes sociales institucionales.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte de los señores Heiner Méndez Barrientos y Jeannette Pérez Blanco y luego de deliberar la Junta Directiva, resuelve

**AJDIP/040-2024**  
**CONSIDERANDO**

1-Que por parte del señor Heiner Méndez Barrientos se presenta moción, misma que es secundada por la señora Jeannette Pérez Blanco, con el fin de brindar algunas palabras a la memoria del señor Todd Staley, representante por muchos años del sector de pesca deportiva turística nacional, quién fue una persona que brindó gran cantidad de aportes para el desarrollo del sector pesquero nacional y colaboró en el desarrollo de importantes proyectos en beneficio de la pesca turística y deportiva, por lo que se propone brindar las condolencias por su sensible fallecimiento y se solicita proceder a realizar una esquila virtual a la memoria del señor Staley y que se publique en las distintas redes sociales institucionales.

2-Que luego de analizada la propuesta presentada, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

**ACUERDA**

1-Brindar las condolencias por parte de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura por el sensible fallecimiento del señor Todd Staley, representante por muchos años del sector de pesca deportiva turística nacional, quién fue una persona que brindó gran cantidad de aportes para el desarrollo del sector pesquero nacional.

2-Se brinda instrucciones a la Presidencia Ejecutiva para coordinar con quién corresponda con el fin de proceder a realizar una esquila virtual a la memoria del señor Staley y que se publique en las distintas redes sociales institucionales.

3-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco.*

---

**III. Moción Directores Representantes Sectores. Seguimiento Acuerdo de Dietas Junta Directiva.**

Por parte de los señores representantes de los diferentes sectores se plantea moción con el fin de brindar seguimiento al Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/085-2023, tomado el 09 de mayo del 2023, por medio del cual se remitió al Despacho del señor Ministro de Agricultura, estudio realizado por la Dirección Administrativa Financiera respecto de solicitud de aumento de la dieta para los señores directores de la Junta Directiva del INCOPECA.

En razón del tiempo transcurrido, se plantea remitir consulta al señor Julián Arias Varela, Viceministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con el fin de conocer el estado actual de lo solicitado y en un plazo de 10 días hábiles se pueda tener respuesta al Acuerdo de referencia.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte de los señores directores y luego de deliberar la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP/041-2024**

**CONSIDERANDO**

1-Que por parte de los señores representantes de los diferentes sectores se plantea moción con el fin de brindar seguimiento al Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/085-2023, tomado el 09 de mayo del 2023, por medio del cual se remitió al Despacho del señor Ministro de Agricultura, estudio realizado por la Dirección Administrativa Financiera respecto de solicitud de aumento de la dieta para los señores directores de la Junta Directiva del INCOPECA.

2-Que en razón del tiempo transcurrido, se plantea remitir consulta al señor Julián Arias Varela, Viceministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con el fin de conocer el estado actual de lo solicitado y en un plazo de 10 días hábiles se pueda tener respuesta al Acuerdo de referencia.

3-Que luego de analizada la propuesta presentada, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

**ACUERDA**

1-Remitir consulta al señor Julián Arias Varela, Viceministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con el fin de conocer el estado actual de lo solicitado por medio del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/085-2023 y en un plazo de 10 días hábiles se pueda tener respuesta al Acuerdo de referencia.

2-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco.*

---

**Artículo VI**

**Cierre**

Sin más asuntos por tratar, al ser las once horas con treinta y ocho minutos se levanta la sesión.